

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 39 DE MADRID

2019/3004 *Cédula de citación a Ondatronic 3 MP Sistemas Integrales, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 528/2019.*

Edicto

N.I.G.: 28.079.00.4-2019/0024410
Procedimiento Despidos /Ceses en general 528/2019
Refuerzo Despidos
Materia: Despido
Demandante: Teolindo Girono Nuñez.
Demandado: Ondatronic 3 MP Sistemas Integrales, S.L.

Cédula de Citación a Juicio y a Interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio nº 528/2019 promovido por Teolindo Girono Nuñez, sobre despido.

Persona que se cita: Ondatronic 3 MP Sistemas Integrales, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la Citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por D./Dña. Teolindo Girono Nuñez, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3, Planta 4 - 28008, Sala de Vistas nº 7.3, ubicada en la Planta Cuarta el día 17/07/2019, a las 09:30 horas.

Advertencias Legales

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos

días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, a 11 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, CARMEN RODRÍGUEZ VOZMEDIANO.